



Anuncio de licitación

Número de Expediente **1/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-05-2024 a las 10:56 horas.



Constituye el objeto del presente contrato la explotación del servicio de cafetería y restauración en el edificio de BIC EURONOVA, ubicado en el Parque Tecnológico de Málaga

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 1.929.750 EUR.

→ Importe 55.503,82 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 45.870,93 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Tipo de Contrato Concesión de Servicios

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES617 Málaga Lugar de ejecución: en el local destinado a cafetería/restaurante ubicado en el edificio sede de BIC EURONOVA, sito en el Parque Tecnológico de Málaga, en Avenida Juan López Peñalver 21, Campanillas, 29590 Málaga.

→ Clasificación CPV

→ 55330000 - Servicios de cafetería.

→ 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato, que tiene la calificación de concesión de servicios, se adjudicará por el procedimiento abierto y no está sujeto a regulación armonizada, según se establece en el Anexo I al presente Pliego.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=pJlir1pypmOAAM7L03kM8A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **BIC EURONOVA, S.A.**

→ Tipo de Administración Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.bic.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=a4tv4Fs29nGiEJrVR_qloyA%3D%3D

Dirección Postal

→ Parque Tecnológico - Avda, Juan López Peñalver, 21

→ (29590) Campanillas España

→ ES617

Contacto

→ Correo Electrónico jpla@bic.es

Proveedor de Pliegos

→ BIC EURONOVA, S.A.

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 17/06/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Parque Tecnológico - Avda, Juan López Peñalver, 21
→ (29590) Campanillas España

Recepción de Ofertas

→ BIC EURONOVA, S.A.

Dirección Postal

→ Parque Tecnológico - Avda, Juan López Peñalver, 21
→ (29590) Campanillas España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 17/06/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Plazo de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ BIC EURONOVA, S.A.

Dirección Postal

→ Parque Tecnológico - Avda, Juan López Peñalver, 21
→ (29590) Campanillas España

Objeto del Contrato: Constituye el objeto del presente contrato la explotación del servicio de cafetería y restauración en el edificio de BIC EURONOVA, ubicado en el Parque Tecnológico de Málaga

→ Descripción del procedimiento

Se requiere el meritado servicio para atender las necesidades cotidianas de aprovisionamiento de bebida y comida del personal que presta servicio en dicho centro y/o de sus visitantes, así como la atención de servicios de catering cuando se requiera para actividades de todo tipo, reuniones y/o eventos a celebrar en la sede de dicho edificio. El presente contrato comprende los siguientes servicios: Servicio diario de Bar-Cafetería. Servicio de desayuno. Servicio de comedor en modalidad de menús. Servicio de restaurante a la carta. Servicio de catering y coffe/break vinculado a las actividades que se celebren en el edificio BIC EURONOVA, tales como ruedas de prensa, reuniones, conferencias, etc. pudiendo asimismo ofrecerlos para cualquier otro evento y/o actividad que sea organizado tanto por BIC EURONOVA como por las empresas instaladas en el sede. No podrán prestarse otros servicios distintos al objeto del contrato establecidos en los pliegos que rigen el procedimiento sin la autorización expresa de BIC EURONOVA. El concesionario tendrá la exclusividad de prestar los servicios de cafetería y restauración dentro del local destinado al efecto en la sede de BIC EURONOVA. La presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso del adjudicatario, de las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación. Necesidades a satisfacer mediante el contrato: prestar a las empresas instaladas en el edificio sede de BIC EURONOVA un servicio adicional y complementario de cafetería y restauración que permita a sus trabajadores y al público en general la adquisición de comida y bebida, facilitando al mismo tiempo un lugar de encuentro, socialización y descanso en su actividad ordinaria.

→ Valor estimado del contrato 1.929.750 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 55.503,82 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 45.870,93 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55330000 - Servicios de cafetería.

→ 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Lugar de ejecución: en el local destinado a cafetería/restaurante ubicado en el edificio sede de BIC EURONOVA, sito en el Parque Tecnológico de Málaga, en Avenida Juan López Peñalver 21, Campanillas, 29590 Málaga.

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad
- No prohibición para contratar
- No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Solvencia técnica o profesional: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1.a) LCSP, se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia profesional: La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Acreditación de la solvencia técnica: mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Solvencia económica y financiera: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 apartado a) del LCSP, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos. Requisitos mínimos de solvencia económica: Se considerará como volumen de negocio mínimo, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, la cantidad equivalente a una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, 578.925,00 €. Acreditación de la solvencia económica: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Justificación: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la cifra de negocios de los licitadores permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras dimanantes del contrato.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Será motivo de exclusión la referencia o inclusión en el sobre/archivo de Documentación relativa a criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor de cualquier documento que contenga información que deba obrar en el sobre/archivo de Documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE 2
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** Será motivo de exclusión la referencia o inclusión en el sobre/archivo de Documentación relativa a criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor de cualquier documento que contenga información que deba obrar en el sobre/archivo de Documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes. La documentación a incluir en este sobre se relaciona en la cláusula 20.- Documentación a presentar en relación a los criterios de adjudicación del Anexo I del PCAP

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Modelo de oferta conforme al Anexo II de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Certificado acreditativo de estar en posesión del certificado en vigor de Gestión Medioambiental ISO 14001. Declaración responsable sobre la puesta a disposición del público en general de conexión gratuita a internet.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterio nº 1: CANON
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 49
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 49
- Criterio nº 2: ADOPCIÓN DE MEDIDAS, PROCEDIMIENTOS Y USO DE PRODUCTOS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 1
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 1
- Criterio nº 3: PROPUESTA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL DE CONEXIÓN GRATUITA A INTERNET TANTO EN EL INTERIOR DEL LOCAL COMO EN LA TERRAZA DEL MISMO
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 1
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 1

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Criterio nº 1: MEMORIA TÉCNICA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 29
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 29
- Criterio nº 2: ACTUACIONES DE MEJORA EN EL LOCAL
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No